

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por medio del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI, informe los datos correspondientes al Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas efectuado en el marco de la Ley 26.160, en particular:

- A. Presente los datos del relevamiento efectuado de las comunidades indígenas de la Provincia de Misiones hasta el mes de octubre de 2024;
- B. Detalle los fondos enviados a la Provincia de Misiones para la realización del Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, por el período comprendido entre los años 2006 a 2024.

**Autor:**

Martín Alfredo Arjol

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de Resolución tiene como pretensión solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI, remita la información correspondiente al relevamiento efectuado de las comunidades indígenas de la Provincia de Misiones, informando sobre los fondos enviados a la provincia para la realización del Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas e identificando los territorios ocupados por las mismas.

La Ley 26.160 fue sancionada a fines del año 2006. Es una ley de emergencia y de orden público que ordena realizar un relevamiento técnico, jurídico y catastral de las Comunidades Indígenas y en caso de corresponder, de tierras ocupadas por las mismas de forma actual, tradicional y pública.

En los años 2002 y 2006-2007 se realizaron diversos relevamientos de comunidades indígenas en la Provincia de Misiones, impulsados por el Ente Binacional Yacyretá - EBY. Desde el año 2006 el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI realizó nuevos relevamientos, en cumplimiento de la Ley 26.160.

Las divergencias existentes entre los relevamientos efectuados por el Ente Binacional Yacyretá y por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, sumado a la falta de información pública de los relevamientos efectuados por el INAI son cuestiones que generan incertidumbre en aquellos ciudadanos misioneros que poseen sus tierras debidamente asentadas en los registros provinciales y municipales.

Por las consideraciones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.